



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SORACACHI

TERCERA SECCIÓN PARIÁ CON SU CAPITAL SORACACHI

Ley de creación N° 2329 - 4/02/2002

CERCADO - ORURO - BOLIVIA



## RESOLUCIÓN MUNICIPAL ADMINISTRATIVA N° 020/2025 H. ROGELIO VALLEJOS MAMANI ALCALDE MUNICIPAL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORACACHI

### VISTOS.

Que, el Art. 283 y 302 de la Constitución Política del Estado Plurinacional concordante con el art. 33 y 34 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización Administrativa garantizan el principio de Autonomía Municipal.

Que el Parágrafo I del Artículo 103 de la Constitución Política del Estado determina que el Estado garantizará el desarrollo de la ciencia y la investigación científica, técnica y tecnológica en beneficio del interés general.

Que el numeral 3 del Parágrafo II del Artículo 299 del Texto Constitucional establece que la ciencia, tecnología e investigación es una competencia concurrente del nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas.

Que el Parágrafo I del Artículo 72 de la Ley N° 164 dispone que el Estado en todos sus niveles, fomentará el acceso, uso y apropiación social de las tecnologías de información y comunicación, el despliegue y uso de infraestructura, el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la protección de las usuarias y usuarios, la seguridad informática y de redes, como mecanismos de democratización de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y especialmente para aquellos con menores ingresos y con necesidades especiales.

Que el Artículo 75 de la Ley N° 164 señala que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos gubernamentales, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población; y el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará los lineamientos para la incorporación del Gobierno Electrónico.

Que el Artículo 77 de la Ley N° 164 establece que los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral en todos sus niveles, promoverán y priorizarán la utilización del software libre y estándares abiertos, en el marco de la soberanía y seguridad nacional; y el Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, elaborará el plan de implementación de software libre y estándares abiertos en coordinación con los demás órganos del Estado y entidades de la administración pública.

Que el inciso i) del Artículo 7 del Decreto Supremo N° 2514, de 9 de septiembre de 2015, dispone que la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación – AGETIC tiene como función elaborar, proponer, promover, gestionar, articular y actualizar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos para las entidades del sector público; y otros planes relacionados con el ámbito de gobierno electrónico y seguridad informática.

Que el Artículo Único del Decreto Supremo N° 5309, de 8 de enero de 2025, señala el plazo hasta el 12 de enero de 2030, para que todas las entidades públicas concluyan el proceso de migración de los sistemas a Software Libre y Estándares Abiertos en el marco de la normativa.

Que el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 5322 de 23 de enero de 2025, determina que el PISLEA es aplicable al Órgano Ejecutivo, a través de los Ministerios, entidades e instituciones bajo dependencia y tuición; y empresas públicas; Los Órganos Legislativo, Judicial, Electoral y otras entidades públicas del nivel central del Estado, en el marco de la



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SORACACHI



## TERCERA SECCIÓN PARIÁ CON SU CAPITAL SORACACHI

Ley de creación N° 2329 - 4/02/2002

CERCADO - ORURO - BOLIVIA

normativa vigente, podrán aplicar el PISLEA y las entidades territoriales autónomas y universidades públicas podrán aplicar el PISLEA.

Que, la Ley Municipal 001/2013 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal de fecha 20 de agosto de 2013 en su Art. 15 párrafo II indica.....*Que, El Órgano Ejecutivo Municipal, en el ejercicio de sus atribuciones y competencias emite las siguientes disposiciones jurídicas y administrativas municipales: 3) Resolución Municipal Ejecutiva y Administrativa.*

### CONSIDERANDO.

Que el Informe G.A.M.S./RESP.SIS/INF. N° 45/2025, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por el Ing. José Manuel Saca Eulate, Responsable de Sistemas quien solicita la aprobación del PISLEA (PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS) del Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi con el objeto de avanzar en la modernización de sus sistemas y procesos alineándose con las disposiciones y lineamientos nacionales garantizando una transición ordenada hacia el uso del Software libre y estándares abiertos.

Que mediante Informe CITE: G.A.M.S./ P. PLAN. / INF N° 22/2025, de fecha 03 de septiembre emitida por el Ing. Quintín Roberto Achacollo Tarqui – Profesional en Planificación con referencia a la aprobación del PISLEA (PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS) quien recomienda remitir a la Dirección Administrativa Financiera y Asesoría Legal para emisión de un instrumento legal de aprobación para la implementación de manera progresiva y su aplicación correspondiente.

Que del Informe Financiero GAMS/DAF/097/2025, emitido por la Lic. Janneth Claire Chavarria Directora Administrativa Financiera – quien en su parte conclusiva recomienda y solicita la aprobación del PISLEA (PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS) solicitando la viabilidad legal y la pertinencia del trámite y posterior emisión de un instrumento legal de aprobación.

Que el Informe Legal G.A.M.S./A.L./O.E./N°157/2025 de fecha 15 de septiembre del 2025, en sus conclusiones establece que: "En consideración a los antecedentes y normativa legal expuesta y demás normas conexas se tiene que no existe óbice alguno para la aprobación y aplicación del sistema PISLEA (PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS) en el marco de la normativa legal vigente y en atención al requerimiento de las unidades solicitantes del Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi con el objeto de optimizar e implementar de manera progresiva el uso del software libre y estándares abiertos, asegurando la sustitución de aplicaciones y programas con licencias de pago por alternativas libres.

### POR TANTO:

El Honorable Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi en ejercicio de sus competencias y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Autonómica Municipal Nro. 01/2013 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** la aplicación del **sistema PISLEA (PLAN DE IMPLEMENTACION DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS)** para su implementación y aplicación en el Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi, en el marco de la normativa vigente.



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL SORACACHI



## TERCERA SECCIÓN PARIA CON SU CAPITAL SORACACHI

Ley de creación N° 2329 - 4/02/2002

CERCADO - ORURO - BOLIVIA

**ARTICULO SEGUNDO.** - Se consigna como código identificador generado por el SRSP N° 22GQHWPC en su versión 1 - 2025 que fue validado por la AGETIC en fecha 12 de agosto del 2025 con un cronograma de ejecución que abarca desde la gestión 2025 hasta el 2028.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Hágase conocer la presente Resolución Municipal Administrativa al Responsable de Sistemas del GAM de Soracachi para su correspondiente aplicación según normativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** - El Secretario Municipal Administrativo y de Desarrollo Institucional es el responsable del cumplimiento de la presente Resolución Municipal Administrativa.

Es dado en el despacho del H. Alcalde Municipal, a los dieciséis días del mes de septiembre del dos mil veinticinco años.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
Rogelio Vallejos Mamari  
H. ALCALDE MUNICIPAL  
G.A.M. DE SORACACHI  
PROV. CERCADO - ORURO



Cc/Arch.



PLAN DE IMPLEMENTACIÓN  
DE SOFTWARE LIBRE  
Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SORACACHI

---



---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

En el presente documento corresponde al **Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA)** elaborado por **Gobierno Autónomo Municipal de Soracachi**, con el propósito de fomentar la adopción de tecnologías que promuevan la **interoperabilidad**, la **transparencia** y **reducción de costos** en la administración pública.

### Historial del plan

Estado	Nombre	Fecha
BORRADOR	JOSE MANUEL SACA EULATE	22/07/2025
PRESENTADO	JOSE MANUEL SACA EULATE	22/07/2025
VALIDADO AGETIC	NESTOR RAUL ROMERO CHAVARRIA	12/08/2025

Este documento fue aprobado por el Responsable del Plan, **JOSE MANUEL SACA EULATE**, a través del mecanismo de aprobación de documentos mediante Ciudadanía Digital.



---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 1. EQUIPO DE IMPLEMENTACIÓN

El equipo humano responsable de la implementación del Plan de Software Libre y Estándares Abiertos está conformado por profesionales designados para la **elaboración, supervisión, soporte y seguimiento del plan**. A continuación, se detalla la distribución del equipo:

Nro	Datos del responsable	Unidad Organizativa	Funciones
1	RUBEN FAVIAN LOZANO	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	ENCARGADO DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL PISLEA
2	QUINTIN ROBERTO ACHACOLLO TARQUI	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	ENCARGADO DE REALIZAR EL SEGUIMIENTO DEL PISLEA
3	JOSE MANUEL SACA EULATE	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	RESPONSABLE DE SISTEMAS Y SEGUIMIENTO DEL PISLEA




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 2. CANTIDAD DE PERSONAL EN LA ENTIDAD POR UNIDAD ORGANIZACIONAL Vs CONOCIMIENTO DE SOFTWARE LIBRE Y ESTANDARES ABIERTOS

El siguiente cuadro presenta la distribución del personal por unidad organizativa según su **nivel de conocimiento en herramientas y estándares de software libre**, permitiendo identificar áreas con mayor necesidad de capacitación.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad de personal	Conocimiento de Software libre y estándares abiertos			
			Ninguno	Básico	Medio	Alto
1	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	28	20	6	2	0
2	SECRETARÍA MUNICIPAL TÉCNICA Y OBRAS PÚBLICAS	30	26	4	0	0
<b>TOTAL</b>		58	46	10	2	0




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 3. PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN/SENSIBILIZACIÓN

#### A. PERSONAL DE UNIDADES ORGANIZACIONALES QUE NO CORRESPONDEN A LA UNIDAD DE SISTEMAS

El cuadro a continuación identifica las **unidades organizativas, su personal total y el número de personas que requieren capacitación o sensibilización** en el uso de software libre. También incluye un cronograma anual para asegurar el avance progresivo.

Nro	Unidad organizativa	Cantidad total del personal	Cantidad personal que requiere capacitación / sensibilización	Gestión	Cronograma de capacitación
1	SECRETARÍA MUNICIPAL ADMINISTRATIVA Y DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	27	14	2025	2
				2026	4
				2027	4
				2028	4
2	SECRETARÍA MUNICIPAL TÉCNICA Y OBRAS PÚBLICAS	30	8	2025	2
				2026	2
				2027	2
				2028	2




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### B.PERSONAL EN LA ENTIDAD QUE REQUIERE CAPACITACIÓN (PERSONAL EN LA UNIDAD DE SISTEMAS)

Cantidad total de personal en la unidad de sistemas:	1
--	---

El siguiente cuadro describe el personal en la **unidad de sistemas** que requiere formación específica en tres áreas clave: **administración de servidores, soporte técnico y desarrollo de sistemas**. Se incluye un cronograma para garantizar el cumplimiento gradual de la capacitación.

Nro	Temática	Cantidad personal que requiere capacitación	Gestión	Cronograma de capacitación
1	Soporte	1	2025	0
			2026	0
			2027	1
			2028	0




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 4. INVENTARIO DE SOFTWARE DE ESCRITORIO

Cantidad total de equipos de computación de la entidad:	37
---	----

El inventario a continuación detalla la cantidad de **equipos de escritorio y portátiles** que serán migrados de **software privativo a software libre**. Incluye los sistemas operativos y suites ofimáticas actuales, así como las alternativas a ser adoptadas y un cronograma de avance anual.

Nro	Sistema operativo actual	Ofimática actual	Sistema operativo a migrar	Ofimática a migrar	Cantidad de equipos	Gestión	Cronograma de migración
1	Windows	Microsoft Office	Debian	LibreOffice	37	2025	10
						2026	10
						2027	10
						2028	7
<b>TOTAL</b>					37		




---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 5. SERVIDORES

#### A. SERVIDORES FÍSICOS

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORACACHI, no cuenta con servidores físicos que deban ser migrados a software libre.

#### B. SERVIDORES VIRTUALES

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORACACHI, no cuenta con servidores virtuales que deban ser migrados a software libre.

### 6. SISTEMAS, APLICACIONES O SERVICIOS

Cantidad total de sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad:	3
---	---

El inventario siguiente muestra los **sistemas, aplicaciones y servicios de la entidad**, junto con sus tecnologías actuales, la operación a realizar (**migración, desarrollo, etc.**) y un cronograma de avance.

Nro	Nombre de Sistema, Aplicaciones o Servicios	Framework o Lenguaje de programación actual	Motor de base de datos actual	Operación a realizar	Gestión	Cronograma de avance
1	SISTEMA DE INVENTARIO DE ALMACÉN	PHP	MariaDB	Cambio por alternativa libre	2025	10%
					2026	20%
					2027	30%
					2028	40%
2	AutoCAD	Software propietario	Software propietario	Cambio por alternativa libre	2025	20%
					2026	30%
					2027	40%



---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

---

					2028	10%
3	Reproductor de video AVI	Software propietario	Software propietario	Cambio por alternativa libre	2025	20%
					2026	30%
					2027	30%
					2028	20%



---

## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

---

### 7. INVENTARIO DE SOFTWARE ASOCIADO A UN HARDWARE ESPECIALIZADO

El cuadro siguiente detalla el **software vinculado a hardware especializado**, incluyendo su **fabricante, el hardware asociado y el uso específico**.

<b>Nro</b>	<b>Datos del software</b>	<b>Fabricante/Proveedor</b>	<b>Hardware asociado</b>	<b>Uso específico</b>
1	ZKTeco Attendance	ZKTeco	ZKTeco uFace 402	Control de asistencia mediante huella



## PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS

### 8. CONJUNTO DE DATOS

Los conjuntos de datos que se migrarán de **formatos privativos a estándares abiertos** se presentan en la siguiente tabla, especificando las **características principales, el formato actual, el formato a adoptar y un cronograma de avance**.

Nro	Descripción/Características	Formato actual	Formato a ser adoptado	Gestión	Cronograma de adaptación por porcentaje de avance
1	Documentos formales de comunicación interna y externa elaborados por cada unidad.	DOCX - Documento de Word (XML) (.docx, .docm, .dotx, .dotm)	ODT - Documento de texto abierto (.odt)	2025	10%
				2026	20%
				2027	30%
				2028	40%
2	Listado de activos fijos, bienes muebles y equipos informáticos.	XLSX - Hoja de cálculo de Excel (XML) (.xlsx, .xlsm, .xltx, .xltm, .xlam, .xla)	ODS - Hojas de cálculo (.ods)	2025	10%
				2026	20%
				2027	30%
				2028	40%
3	Presentaciones institucionales utilizadas en reuniones, capacitaciones y rendición pública de cuentas.	PPTX - Presentación de PowerPoint (XML) (.pptx, .pptm, .potx, .potm, .ppsx, .ppsm, .sldx, .sldm)	ODP - Presentaciones (.odp)	2025	30%
				2026	30%
				2027	30%
				2028	10%




---

**PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**


---

4	Planos de vías, de agua potable, alcantarillado, topografía y urbanismo generados por las unidades técnicas	DWG Formato CAD propietario para dibujos 2D/3D	DXF - formato de archivo de datos LibreCAD (.dxf)	2025	10%
				2026	30%
				2027	30%
				2028	30%
5	Videos de actos municipales, entrevistas a ciudadanos y cobertura audiovisual de eventos públicos.	AVI - Audio Video Interleave (.avi, .divx)	MATROSKA - Contenedor multimedia (.mkv, .mk3d, .mka, .mks)	2025	10%
				2026	20%
				2027	50%
				2028	20%



---

## **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE SOFTWARE LIBRE Y ESTÁNDARES ABIERTOS**

---

### **9. NORMATIVA DE APLICACIÓN A SOFTWARE LIBRE**

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SORACACHI, no cuenta con normativas internas que respalden la migración al software libre y estándares abiertos